CONCEJO SANTIAGO DE CALI

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE GESTIÓN

CÓDIGO: 21.1.23.3.19.126	VERSIÓN: 05	FECHA DE APROBACIÓN: 01-02-2019

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de avance en las Acciones Preventivas, Correctivas y/o de Mejora

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE CALIDAD
Garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.	Propugnar el Control Interno en todos los niveles de la Corporación para asegurar la Mejora Continua y una adecuada Administración de los Riesgos al interior de los Sistemas Integrados de Gestión.

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el grado de cumplimiento de los procesos en la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad	Efectividad	76%	80%	30/12/2020	2020

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Trimestral	80%	Control Interno	Control Interno	Partes Interesadas Internas y Externas

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Consiste en medir el grado de cumplimiento de los procesos de la corporación en la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de le entidad producto de las auditorias internas de gestión. Lo que busca este indicador es igualar o superar la meta planteada porcentualmente al final de la vigencia. Los resultados mes a mes comprenden el porcentaje de avance de los planes de mejoramiento producto de las auditorias internas de gestión, tomando como fuente de información el formato "Control de Planes de Mejoramiento Institucionales" Cód.. 21.1.23.3.11.324 y los resultados a los seguimientos a los Planes de Mejoramiento suscritos por los procesos. Nota. En el momento de calcular el promedio de porcentaje de avance si existe algún proceso que no requiera plan de mejoramiento se asumirá con un cien porciento (100%) para objeto de calculo en el resultado del indicador.	1. Solicitar seguimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoria interna de gestión suscritos por aquellos procesos de la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali. 2. Diligenciar la Fase III del formato "Plan de mejoramiento Institucional-Plan de Acción" Cód.. 21.1.23.3.09.125 y de acuerdo al seguimiento cuantificar el porcentaje de avance. 3. Actualizar el formato "Control de Planes de Mejoramiento Institucionales" Cód.. 21.1.23.3.11.324	V= (ΣV1 / V2) X 100 V1= Porcentaje de Avance de los Planes de Mejoramiento Institucional producto de las Auditorias Internas de gestión registradas en el formato "Control de Planes de Mejoramiento Institucionales" Cód.. 21.1.23.3.11.324. V2= Numero de Procesos a Auditar según Programa Anual de Auditorias Internas de Gestión.

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
V1	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
V2	8	8	8	8	8	8	8	8				

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	0%	0	80,0%
Feb	0%	0	80,0%
Mar	0%	0	80,0%
Abr	0%	0	80,0%
May	0%	0	80,0%
Jun	0%	0	80,0%
Jul	0%	0	80,0%
Ago	0%	0	80,0%
Sep	0%	0	80,0%
Oct	0%	0	80,0%
Nov	0%	0	80,0%
Dic	0%	0	80,0%
ACUM	**0%**		

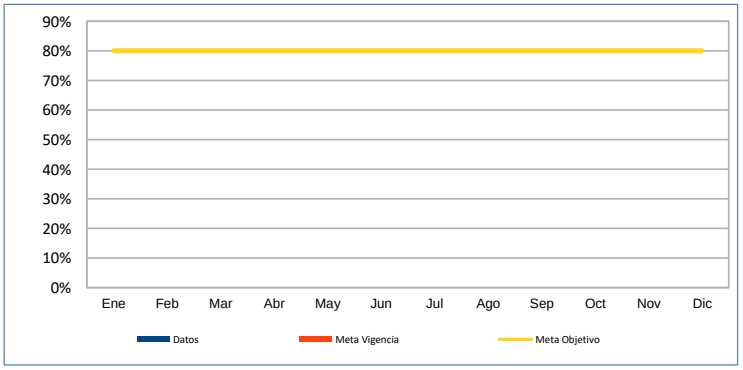

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:

Para efectos del presente informe que comprende el segundo cuatrimestre de la presente vigencia, se informa que el Programa Anual de Auditorias Internas de Gestión fue ajustado el 02 de junio de 2020 mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a causa de la medida de aislamiento decretada por el gobierno nacional provocada por el COVID-19. En dicho ajuste al Programa, se planeó el desarrollo de las Auditorias Internas de Gestión en el mes de junio. Por lo anterior, se informa que el ciclo de auditorias cerro el día 24 de junio de 2020 mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y que al 10 de agosto de 2020 se emitieron los informes definitivos a los lideres de proceso. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo prematuro que seria un seguimiento a planes de mejoramiento en el mismo mes de agosto, el progreso de este indicador se verán reflejados en el informe de tercer cuatrimestre.

Observaciones:

No se rpesentan observaciones

Requiere Acción Correctiva, Preventiva o de Mejora: NO: [X] SI: [ ]

Nota(s):